

no bastante la existencia de un pleito, para que en un lugar
 de poner una persona que guarda mucha propiedad, por-
 que usando como lo estamos en posesion de ella, nadie puede
 presbarnos de atender a su conservacion, por los medios que
 ten leyes o reales ordenes permitan; y si esta circunstancia
 se acoge el Ayuntamiento de Santa Marta, no es un funda-
 mento, y si ramicamente por perjudicamos, favoreciendo tal-
 vez sin intencion a persona que vive a costa de los perjui-
 cios que ocasionan con los ganados a los propietarios, que so-
 nimir las cargas del Estado. En su virtud

A. N. S. Suplico se sirva eliminar la presente solicitud y poner el merito que
 resulta de lo en ella expuesto, disponiendo lo conveniente en
 uso de las facultades que se halla revestido, para que den
 de luego acceda el referido Ayuntamiento al nombramiento
 de Guarda que para la custodia de mi propiedad fengo soli-
 citado no hallando falta en la persona propuesta, como en
 realidad no la tiene, o que en su defecto exponga los moti-
 vos en que pueda fundarse en negativa, para que entiendo
 queda y no hacen valer en contrario el derecho que me
 asista. Gracia que no dudo merecer de la notoria jus-
 tificacion de V. M. Murcia 19 de Octubre de 1863
 Francisco Garcia

Comision
 han entendido
 en lo anterior

Esta la operacion bien enterada del contenido de la precedente
 Instancia, y de lo que se ordena por el Señor Gobernador li-
 vid de la Provincia en el Decreto marginal de la misma,
 por unanimidad de votos. Nombrar una Comision de tres
 no computa de D. Jose Garcia Conesa porime y sumaria de
 Alcalde, del Regidor D. Agustin Tagan Barato y del Es-
 crivano Indio D. Pedro Marin Lopez, para que exami-
 nado la expuesta Instancia del Ocho y los antecedentes
 que en esta Municipalidad existen, informe con la brevedad
 posible lo que tubiere por conveniente, para el notan-
 ci esta Municipalidad sobre los particulares que se hallan en
 defectos en la referida Instancia.

En cuyo estado, y no teniendo otra cosa que que-
 ritar, se le comite la sesion que firma el Sr. Alcalde,

